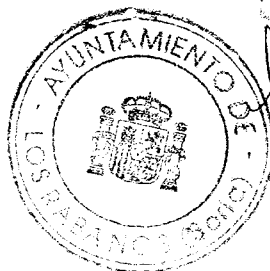




A Y U N T A M I E N T O

DE

42191 - LOS RABANOS
(SORIA)



DÑA. M^a. MONTSERRAT TORRES DEL CASTILLO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS RÁBANOS

CERTIFICA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Los Rabanos, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2.001, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice así:

7º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA VECINAL DE NAVALCABALLO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.001: CESIÓN DE TERRENO PARA AERÓDROMO EN NAVALCABALLO.

La Junta Vecinal de Navalcaballo en sesión de fecha 17 de septiembre de 2.001, visto el Estudio de Viabilidad de un aeródromo provincial en el término de Navalcaballo, a situar, al menos en parte, en fincas propiedad de la Entidad Local de Navalcaballo, acordó aprobar, previa tramitación del oportuno expediente, poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Soria, y Junta de Castilla y León, los terrenos de titularidad de la Entidad Local que en el mismo se indican, para la instalación del aeródromo de carácter provincial, es decir, que de servicio a la capital de la provincia y a la provincia en general.

Considerado suficientemente probado, aunque quizá esporádico, el interés social de la instalación, al servir de punto de aterrizaje de Directivos de empresas multinacionales, evacuación urgente de personas, desplazamiento por actos oficiales, así como punto de aterrizaje de avionetas o helicópteros del Servicio de extinción de incendios. Considerando la posibilidad de servir de elemento de impulso del turismo en la provincia, así como sus posibilidades deportivas.

Vistos los documentos obrantes en expediente remitido por la Entidad Local Menor de Navalcaballo y considerados conformes con lo dispuesto en el artículo 79 del TRRL concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Vistos los artículos 110 y siguientes del citado Reglamento, tras el examen del asunto y el debate del mismo, los Señores Concejales por unanimidad de los asistentes acuerdan:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Navalcaballo, por el que se acuerda poner a disposición, mediante cesión gratuita de la Excm. Diputación de Soria y/o Junta de Castilla y León, los terrenos propiedad municipal sitos en el término de Navalcaballo, zona "El Realengo", para 1ª construcción de un aeródromo provincial.

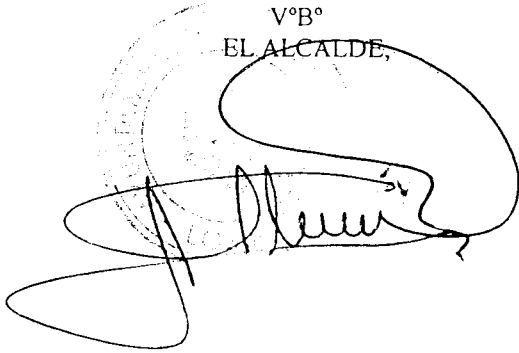
2º.- Aprobar el estudio de viabilidad del citado aeródromo que sirve de base y justificación al precedente acuerdo.

3º.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Soria, indicándole que si lo estima procedente lo ponga en conocimiento de la Junta de Castilla y León. A la comunicación de dicho acuerdo se adjuntará certificación deducida del Inventario Municipal de Bienes acreditativo de la titularidad de los terrenos.

4º.- Comunicar el presente acuerdo a la Entidad Local Menor de Navalcaballo para su conocimiento y efectos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, hecha la salvedad del artículo 206 del ROF, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde D. J. Gustavo Martínez Hernández en Los Rábanos a 3 de octubre de 2001

VºBº
EL ALCALDE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint circular official stamp.A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

9.01-02

A handwritten signature in black ink, located below the date stamp.